



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00674762- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación de la Lic. María Eugenia Bellone Cecchin y de la Lic. Micaela Zamboni en la cátedra Práctica Docente I; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *“La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso....”*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

Que lo solicitado cuenta con opinión favorable de la Secretaría Académica;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado cargo y partida;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Licenciada María Eugenia BELLONE CECCHIN, legajo 52789, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la

cátedra Práctica Docente I, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Silvia Ortúzar- Sede 05E).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Licenciada María Eugenia BELLONE CECCHIN, legajo 52789, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, en la cátedra Práctica Docente I, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Micaela ZAMBONI, legajo 54042, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Práctica Docente I, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. María Eugenia Bellone Cecchin- Sede 05E).

ARTÍCULO 4º.- Reconocer, de manera excepcional, los servicios que hubiere prestado la Licenciada María Eugenia BELLONE CECCHIN, legajo 52789, y la Licenciada Micaela ZAMBONI, legajo 54042, como Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva y como Profesora Asistente con dedicación simple, respectivamente, ambas con carácter de interinas, en la cátedra Práctica Docente I, de la Escuela de Ciencias de la Educación, entre el 01 y el 31 de agosto de 2025, y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, encuadrándose en lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 2º de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS